

**I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN****D. ANUNCIOS****D.2. Notificaciones****CONSEJERÍA DE SANIDAD****Servicio Territorial de León**

NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de León, por la que se comunica a D. Horacio Rodríguez Ciampitti, la concesión de plazo de alegaciones previas al acuerdo de adopción de medida cautelar de suspensión temporal de actividad de odontología.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones para notificar a D. Horacio Rodríguez Ciampitti, en el domicilio C/ El Prado, n.º 2, Azadinos-Sariegos, León, que es el que consta en el expediente obrante en el Servicio Territorial, de acuerdo con el Art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación del acto por el que se le concede plazo de alegaciones previas al acuerdo de adopción de medida cautelar de suspensión temporal de actividad de odontología, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

El texto íntegro de los mismos, obra de manifiesto a su disposición en el Servicio Territorial anteriormente señalado, (Edificio Administrativo de la Junta de Castilla y León, Avda. Peregrinos, s/n., 2.º Planta), significándole que, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», dispone de un plazo de diez días hábiles para que pueda formular las alegaciones que a la defensa de sus derechos e intereses convenga y presentar los documentos y justificantes que estime oportunos.

León, 8 de junio de 2012.

*El Jefe del Servicio Territorial
de Sanidad y Bienestar Social,
Fdo.: PEDRO A. REDONDO CARDEÑA*